



**EXPEDIENTE 2018-81-1020-00803**  
**LLAMADO EXTERNO Nº 07/2018**  
**BASES**

La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para la conformación de un registro de aspirantes, para cumplir funciones de **INGENIERO CIVIL HIDRAULICO**, en la Dirección General de Obras de la Intendencia de Canelones.

Este llamado contempla el Art. 4 de la Ley 19122.

**RÉGIMEN Y DEDICACIÓN HORARIA**

El régimen horario del cargo será de 40 horas semanales (8 horas diarias), en un régimen de cinco días de labor con dos días de descanso, pudiendo ser exigible cumplir las tareas en los días sábados, domingos y feriados, a cumplir en el horario que se asigne. La Administración establecerá los horarios y podrá cambiar los mismos según las necesidades del servicio a cumplir.

La dedicación horaria será de 30 horas semanales de acuerdo con autorización de la Administración.

**REMUNERACIÓN**

Percibirán una retribución mensual nominal de \$ 45.788, correspondiente al grado Pa del Escalafón Profesional y beneficios sociales correspondientes.

**CONDICIONES DE TRABAJO**

La vinculación una vez surgida la necesidad, será a través de Contrato de Función Pública, estando su renovación sujeta a evaluación.

La Administración se reservará la potestad de no recontractar, en caso de que la evaluación no resulte satisfactoria.

Los recursos económicos para solventar estos contratos a término, (de 20 a 24 meses como máximo) serán de carácter Extrapresupuestal, proyecto F 810.002.

## **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO**

Realizar las tareas descritas para el Cargo en el Manual Descriptivo de Cargos y Funciones, entre otras las siguientes:

Estudiar y planificar obras, realizando los proyectos correspondientes.

Proponer obras y o planes de obras de ingeniería, de acuerdo a necesidades constatadas a concretar a corto, mediano y largo plazo.

Controlar el cumplimiento de las normas jurídicas nacionales y departamentales en la órbita de su especialidad.

Controlar e informar sobre los avances y culminación de obras.

Realizar informes técnicos en expedientes.

Redactar pliegos de condiciones para licitaciones.

Otorgar asesoramiento y orientación a clientes internos y externos.

Coordinar con Organismos e Instituciones Publicas o privadas realización de obras por convenio.

Coordinar con las distintas dependencias de la Institución en temas u obras referentes a su área integrando grupos multidisciplinarios.

Estudiar y realizar todos los cálculos y presupuestos de obras.

Estudiar, prever y solicitar la adquisición de equipamientos, herramientas, útiles, materiales de trabajo, etc.

Supervisar y controlar vertederos de residuos.

Supervisar las necesidades y extracción de materiales de canteras.

Realizar planes de mantenimiento de caminería rural.

Tomar decisiones considerando el alto impacto que sobre el ambiente puede producir las distintas variables.

Realizar el control de polución de agua, aire y tratamiento y eliminación de residuos para los servicios de higiene y saneamiento.

Supervisar e informar eventualmente sobre los funcionarios a su cargo

Realizar todas las tareas afines encomendadas.

## **REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS**

- 18 años de edad o superior cumplidos al momento del cierre de la inscripción;
- Ser ciudadano/a natural o legal y estar inscripto/a en el Registro Cívico Nacional.
- Las/os ciudadanas/os legales no podrán ser designadas/os hasta tres años después de haber obtenido la Carta de Ciudadanía;

- Cédula de identidad vigente;
- Poseer aptitud física para el desempeño del cargo acreditado con el carné de salud básico, único y obligatorio vigente;
- Quienes tuvieran formación en el exterior, deberán presentar la misma, debidamente legalizada o certificada mediante "Apostilla" (Ley 18836), así como traducida si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente;
- No haber sido destituido/a, previo sumario administrativo, como consecuencia de la comisión de falta administrativa grave mediante decisión firme, o incumplimiento de sus obligaciones, sea en condición de funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vínculo (Art. 8 Nral. 8 Est. del Funcionario);
- Completar el formulario de inscripción del llamado con los datos que se indican.

### **REQUISITOS ESPECIFICOS EXCLUYENTES**

Título de Ingeniero Civil (Plan 74) Opción Hidráulico Sanitario; o

Título de Ingeniero Civil (Planes 91 y 97) con Perfil Hidráulico Ambiental, expedidos por la Facultad de Ingeniería de la UDELAR; o revalidados por la misma; o reconocidos por el M.E.C.

### **A VALORAR**

Experiencia en obras Hidráulico, Sanitario Ambiental.

### **INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL**

El Tribunal estará integrado por:

Presidente/a (Dirección General de Obras)

Titular: Ing. Emilio Gonzalez

Suplente: Ing. Alex Lopez Pintos

2do. Miembro (Selección y Carrera Funcional)

Titular: Sr. Julio Gallo

Suplente: Sra. Carmen Reimon

3er. Miembro (Asesor Jurídico)

Titular: Dr. Pierre Bianchi

Suplente: Dra. Rosana de la Llana

El Tribunal podrá solicitar la asistencia técnica y asesoramiento que estime conveniente a los efectos de la presente selección, contando con autonomía técnica ajustándose a las bases del concurso.

## **ETAPAS DE PROCESO**

### **PRESELECCIÓN**

El Tribunal verificará el cumplimiento de los requisitos generales obligatorios y específicos excluyentes establecidos en las presentes bases. Quienes no cumplan con éstos no pasarán a la siguiente etapa.

### **SELECCIÓN**

#### **1-MÉRITOS (puntaje máximo 70 puntos)**

- **Formación requerida (10 puntos)**
- **Otros estudios acreditados relacionados a las funciones a desempeñar (hasta 30 puntos)**
- **Experiencia (hasta 30 puntos)**

Se evaluará y puntuará la experiencia laboral debidamente documentada, analizando su afinidad con la función a la cual se postula.

Pasarán a la siguiente etapa hasta 30 postulantes.

Si hubiere empate en el último puesto del mencionado ranking, participarán de la siguiente etapa quienes hayan obtenido idéntico puntaje en esta etapa.

#### **2-ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (puntaje máximo 30 puntos)**

El Tribunal podrá aplicar los mecanismos que considere necesarios para la realización de la misma.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

El Tribunal elaborará un orden de prelación, con quienes hayan superado los puntajes mínimos establecidos en estas bases, teniendo una validez de 18 meses a partir de la fecha de publicación del resultado del concurso.

Se confeccionará un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente "Afrodescendiente".

La no concurrencia a cualquier etapa, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

La publicación del resultado se efectuará mediante publicación en el portal del Gobierno de Canelones, por el término de 15 días hábiles.

Al momento de realizarse la contratación, el postulante deberá proporcionar a la Administración número de cuenta de caja de ahorros en pesos donde se le depositarán los haberes correspondientes ( Ley de Inclusión Financiera).

Estarán disponibles las carpetas de méritos y/o currículos en Selección y Carrera Funcional, para ser retirados por los postulantes hasta tres meses de la culminación del proceso de selección.

Transcurrido ese periodo serán descartadas.

## **INSCRIPCIÓN**

Serán recibidas mediante formulario online disponible en el portal del Gobierno de Canelones.

El plazo de inscripción, será desde las 09:00 horas del 4 de Junio 2018 hasta las 15:30 horas del 15 de Junio de 2018.

El/la postulante será responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.

## **RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN**

Se realizará desde 9:00 horas del 4 de Junio de 2018 hasta las 15:30 horas del 22 de Junio de 2018 (de lunes a viernes excepto feriados), en Selección y Carrera Funcional, ubicada en el Edificio Anexo del "Centro Canario" en la calle Baltasar Brum entre Brause y Brunereau de la Ciudad de Canelones.

La no presentación de la documentación en el plazo establecido, hará que el/la postulante quede eliminado/a del presente concurso.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL/LA ASPIRANTE**

- Constancia con Numero de Inscripción
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica (original y fotocopia)

- Carné de salud vigente (original y fotocopia)
- Escolaridad expedida por la Institución Educativa correspondiente (original y fotocopia)
- Currículum Vitae con datos personales (incluyendo dirección, teléfono y correo electrónico) y detalle de estudios realizados y otros méritos, ordenados de acuerdo al detalle de evaluación de méritos que integra estas bases.
- Documentación probatoria de todos los méritos declarados.
- Se deberá exhibir los originales de todos los Títulos, Diplomas, Certificados y Constancias, e incluir una copia de los mismos en la carpeta.
- Las constancias de experiencia laboral deberán indicar lugar, tiempo de actuación y tipos de trabajos realizados.

### **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Las notificaciones y publicaciones se efectuarán a través del portal web, siendo responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados de los avances en el proceso de selección.

Sin perjuicio de ello, la Intendencia de Canelones, podrá implementar otro tipo de notificaciones, si así lo entiende pertinente el Tribunal. Se podrá utilizar para su comunicación con los/las postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto.